

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19393** TOLEDO

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria judicial del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración Concurso 0000014/2012 y NIG n.º 45168 41 1 2012 0000385, se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores doña Ángeles Díaz Pantoja, con DNI 03.796.520-W y don Teófilo Cuesta Ramírez, con DNI 03.793.913-V, ambos con domicilio en Huerta de Valdecarábanos (Toledo), C/ Oliva, n.º 18.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado doña Ana Isabel Rodríguez Gómez, con domicilio postal en Toledo, código Postal 45004, C/ Uruguay, n.º 14, Centro Comercial Sta. Teresa, planta 2.ª, local n.º 20 y dirección electrónica señalada [anarodriguez@airabogados.com](mailto:anarodriguez@airabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada, No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Toledo, 17 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120040389-1